

FIRMADOMINISTERIO
DE SANIDADSECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDADDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO PARA EL PLAN
NACIONAL SOBRE DROGAS

CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (ESTUDES) DEL AÑO 2025.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Los jóvenes son uno de los grupos de población más expuestos al consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones y sus actitudes y conductas respecto al consumo cambian con bastante rapidez. En consecuencia, es importante contar con información periódica y actualizada sobre estos fenómenos para desarrollar y evaluar de forma racional programas e intervenciones destinados a reducir el consumo de sustancias psicoactivas y los problemas asociados. La obtención de esta información es una tarea difícil por las presiones legales y sociales a que están sometidos los consumidores, por lo que habitualmente se precisa combinar y contrastar la información obtenida con métodos diversos. Uno de los métodos más eficientes para obtener información son las "encuestas escolares".

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) promovió en 1994 el diseño de un proyecto de encuestas escolares sobre drogas, el cual preveía la realización de una encuesta sobre drogas a la población escolarizada en Enseñanzas Secundarias de todo el Estado cada dos años y fijaba los aspectos metodológicos básicos que debían guiar el desarrollo de estas encuestas.

Los resultados de las Encuestas Escolares de 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2019, 2021 Y 2023 han sido valorados como satisfactorios por los responsables de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como por los responsables de los Planes Autonómicos sobre Drogas. Además, la encuesta ESTUDES se encuentra incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028 y en su plan anual 2024, por lo que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha de realizar la edición de la encuesta prevista para 2025, manteniendo la comparabilidad con las realizadas anteriormente. La continuidad de las series de indicadores esenciales y la introducción de módulos adaptados a la necesidad de obtener información específica sobre determinadas sustancias psicoactivas y sobre conductas relacionadas tanto con el consumo de sustancias psicoactivas como con otras conductas capaces de generar uso



FIRMADOMINISTERIO
DE SANIDADSECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDADDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO PARA EL PLAN
NACIONAL SOBRE DROGAS

compulsivo y/o adicción (juegos de azar, videojuegos, nuevas tecnologías, etc.) permitirá estudiar las tendencias y percepciones investigadas, e identificar la aparición de nuevos patrones de consumo y fenómenos relacionados, a nivel estatal y autonómico, aumentando la eficiencia del proyecto en cuanto que la evidencia epidemiológica obtenida podrá orientar el diseño y planificación de políticas e intervenciones en este grupo de población.

El objeto del presente concurso es contratar la realización de la **Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES)** del año 2025 con una empresa que posea la infraestructura necesaria para realizar el trabajo con las garantías técnicas y metodológicas adecuadas. Las tareas y actividades concretas objeto de contratación se detallan en el pliego de prescripciones técnicas adjunto e incluyen principalmente la selección de la muestra, la realización del trabajo de campo, la codificación, grabación, depuración, tabulación y elaboración de informes con el análisis de los principales resultados de ESTUDES del año 2025.

Por lo expuesto, y dado que ésta Delegación no cuenta con medios materiales y humanos suficientes, ni considera necesaria su ampliación, para llevar a buen fin este cometido, se precisa la contratación de una empresa para realizar esta tarea.

El **importe máximo para la contratación** de la realización de la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) del año 2025 será de **250.000,00 €, más 52.500,00 € (IVA)**, lo que supone un gasto total de **302.500,00 €**, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 26.18.231A.227.06 del Presupuesto del Ministerio de Sanidad.

La contratación de los trabajos estará sujeta a regulación armonizada, de acuerdo con lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Título Preliminar, capítulo II, artículos 17, 19 y 22).

Para la valoración de las ofertas, los técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas podrán contar con el asesoramiento de expertos externos.

La Administración seleccionará la oferta más ventajosa atendiendo a la calidad de las



FIRMADO



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDAD

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO PARA EL PLAN
NACIONAL SOBRE DROGAS

mismas, así como a la adecuación y el interés de las acciones que se propongan y al presupuesto establecido, o podrá dejar desierto el concurso.

Por último, **tal y como prevé el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado b)**, ha de mencionarse que las diferentes fases del trabajo a realizar en relación con el objeto del contrato se encuentran íntimamente relacionadas unas con otras, solapándose incluso algunas de ellas en el tiempo y requiriendo modificaciones en etapas o actividades previas. Asimismo, la necesaria colaboración con los centros educativos de las Comunidades Autónomas y con las Consejerías correspondientes de las que éstos dependen exige que las tareas de contacto, coordinación y realización del trabajo de campo sean simplificadas al máximo (número limitado de interlocutores, realización de la encuesta y diferentes estudios adicionales en la misma fecha, etc.). En vista de lo anterior, **no se estima conveniente la división del objeto del contrato en lotes para la realización de la Encuesta sobre Uso de Drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES) 2025, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.**

En Madrid,

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES

Fdo.: Begoña Brime Beteta

Aprobado por el Órgano de Contratación

EL DELEGADO DEL GOBIERNO PARA

EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Fdo.: Joan R. Villalbí Hereter

